

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.985-4			
	ACTA DE REUNION			
CÓDIGO: GIC-FO-08	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 1 de 7

**ACTA DE REUNION
CONTINUACION DECLARACION DE SINIESTRO CO 0009-2021**

FECHA: Toro – Valle del Cauca, 12 de mayo de 2025

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: Despacho del Alcalde

ASISTENTES: Jhon Fredy Valencia Bedoya. Alcalde municipal
Manuela Calderón Escudero. Secretaria de Planeación
José Luis Gil Cardona. Secretaria de Gobierno
Cristian Vásquez. Asesor Jurídico Externo
Juan Manuel Fuerte Vargas. Representante Consorcio SP-073
Juan Pablo Calvo. Apoderado SEGUROS MUNDIAL

AUSENTES: Duravio Durango. Representante legal DRC ingeniería SAS

INVITADOS: Luisa Oliver – Instituto Nacional de vías - INVIAS

Orden del día:

CITACION PARA CONTINUACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A DECLARAR EL SINIESTRO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 009 – 2021" mediante oficio 110.2025.090 del 08 de mayo de 2025

Orden del Día:

1. Apertura e instalación de por parte del alcalde Jhon Fredy Valencia de la presente diligencia.
2. se le dará el uso de la palabra a quien lo solicite dentro del desarrollo de la reunión.
3. Conclusiones y decisión por parte de la administración municipal en cabeza del alcalde Jhon Fredy Valencia.

DESARROLLO DE LA REUNION

El abogado Cristian Vásquez da inicio a la audiencia publica Conforme al programa, estamos citados para audiencia pública, declaratoria y siniestra del contrato de obra pública número 009-2021. Por favor, puede dar inicio a la audiencia. Se pregunta Si alguno de los presentes tiene algún inconveniente con la grabación, por favor lo manifieste en este momento. Al notificar que no se tiene inconveniente, procede a dar inicio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.985-4			
	ACTA DE REUNION			
CÓDIGO: GIC-FO-08	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 2 de 7

Siendo las 9 de la mañana del día 12 de mayo de 2025, de forma mixta, presencial y virtual por la plataforma google meet se reunieron con el fin de actuar la audiencia pública declaratoria siniestra el contrato obra pública número 009 2021 con objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL TORO VENTA QUEMADA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA" en representación del municipio se encuentra presente el señor alcalde Jhon Fredy Valencia, la ingeniera Manuela Calderón secretaria de planeación, el abogado José Luis Gil Correa representación jurídica del municipio y el abogado Cristian Andrés Vásquez Sánchez asesor jurídico externo, se solicita a los asistentes se presenten, enciendan la cámara y se identifiquen mostrando su documento de identificación.

El alcalde Jhon Fredy Valencia inicia con lo siguiente: Buenos días a todos los asistentes. Estamos conectados para dar continuación al procedimiento administrativo tendiente a declarar el inicio del contrato obra pública O009-2021 a razón del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista DRC Ingeniería SAS y en atención a los diálogos y observaciones contenidos en el oficio 2024EE022047 del 07 de noviembre de 2024 emitido por la Contraloría General de la República.

La Secretaria de Planeación Manuela Calderón, se presenta e informa que se encuentra el alcalde de Toro y él le va a dar apertura a la citación. Bueno, démosle primero inicio a las presentaciones. Entonces, el suscrito, Cristian Andrés Vásquez Sánchez, identificado con de la ciudadanía 16551713 con tarjeta profesional 26655 del consejo superior de la judicatura.

El señor alcalde se presenta: Mi nombre es Jhon Freddy Valencia Bedoya, alcalde electo de Toro Valle.

La Secretaria de Planeación se presenta: Muy buenos días, mi nombre es Manuela Calderón, secretaria de Planeación del municipio de Toro Valle.

El apoderado de INVIAS se presenta: Mi nombre es Luisa Oliver Hernández, identificada con cédula de ciudadanía 1067877156, tarjeta profesional 212211 del consejo superior de la judicatura donde Comparece a la presente diligencia en calidad de apoderada sustituto de aseguradora del Instituto Nacional de vías.

El apoderado de seguros mundial se presenta: En efecto, comparece Juan Pablo Calvo Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía 1088310060, tarjeta profesional 399063 consejo superior de la judicatura, y actuo en esta diligencia como apoderado sustituto de aseguradora mundial seguros S.A. de conformidad con el poder de sustitución que fue presentado el día viernes en horas de la tarde al correo oficial de la secretaria de planeación y este se incluye dentro de los anexos de la presente acta.

La representación judicial del municipio de Toro se presenta: Buenos días a todos los asistentes, el presenté el abogado José Luis Correa, eh, por parte del municipio de Toro también.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.985-4			
	ACTA DE REUNION			
CÓDIGO: GIC-FO-08	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 3 de 7

El Abogado Cristian Vásquez hace énfasis en que no ve el contratista DRC Ingeniería S.A.S presente en la reunión.

La secretaria de Planeación Manuela Calderón, solicita el uso de la palabra para comunicar lo siguiente: *“Abogado Cristian acabé de comunicarme con DRC Ingeniería S.A.S, pero no tengo comunicación con el señor Duravio Durango, me contestó la secretaria y me dijo que no sabía qué había pasado, que ya iba a tratar de comunicarse con él, pero no he podido tener comunicación directa con el señor”.*

El Abogado Cristian Vásquez solicita dar un tiempo prudente de diez minutos dentro de la reunión, mientras se tratan de comunicar con el señor Duravio Durango, para que se conecte o presente algún tipo de excusa por alguna eventualidad que se le haya presentado, Se procede a dar diez minutos ¿Estamos de acuerdo, están de acuerdo todos los asistentes, por parte del municipio, están de acuerdo? Sí, todos estamos de acuerdo.

Siendo las 9:17 am se suspende la citación mientras la secretaria de Planeación Manuela Calderón se comunica con el contratista DRC Ingeniería S.A.S, con el fin de garantizar el debido proceso de los implicados en este asunto.

La Secretaría de Planeación informa lo siguiente: se llamó al número de contacto oficial de DRC Ingeniería S.A.S me contestó directamente la secretaria y me dice que el señor Duravio Durango no se encuentra en la oficina, para lo cual le solicito e inicio a llamarlo al número de teléfono personal del señor, pero no contesta, también se le deja un mensaje en WhatsApp para que quede la trazabilidad, no contesta, cabe resaltar que desde la semana pasada se les envió un correo donde se les hacía la citación para la continuación del procedimiento, el día jueves 08 de mayo de 2025 mediante oficio 110.2025.090 , para lo cual todos los que se encuentran presentes en esta sala enviaron poder al correo electrónico oficial planeacion@toro-valle.gov.co.

El Abogado Cristian Vásquez exprese lo siguiente: Bueno, esta audiencia está siendo grabada, queda constancia entonces que el contratista recibió la comunicación, que insistentemente intentamos comunicarnos con él mismo, y fue imposible.

En ese orden de ideas pues voy a proseguir con la audiencia.

Le doy el uso de la palabra a la aseguradora si tiene alguna manifestación que hacer inicialmente. Doctor Juan Pablo Calvo, tiene el uso de la palabra.

El apoderado de seguros mundial Juan Pablo Calvo expresa lo siguiente: *En efecto, Doctor, en ese sentido, pues teniendo en cuenta lo que ustedes acaban de informar, considero yo pertinente solicitar el aplazamiento de esa audiencia, teniendo en cuenta que el contratista es el llamado a presentar sus descargos y el llamado a hacer las manifestaciones del caso, resaltando que él tiene conocimiento pleno de las problemáticas que se presentan en la obra y del supuesto incumplimiento que se está imputando por parte del municipio de Toro.*

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.985-4			
	ACTA DE REUNION			
CÓDIGO: GIC-FO-08	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 4 de 7

En ese sentido, para la aseguradora y para salvaguardar su derecho técnico de la defensa y el debido proceso, si se hace necesario de que se le permita al contratista hacer unas labores de notificación para que se pueda estar presente dentro de la audiencia, teniendo en cuenta que esto es una audiencia pública y en esos procedimientos de declaratoria de incumplimiento contractual, la decisión debe tomarse es por lo que se diga dentro de esas audiencias, asimismo, sobre las pruebas que se decreten y se practiquen dentro de esa audiencia.

*Y en ese sentido, y pues teniendo en cuenta que no hay respuesta por parte del contratista, este apoderado de la aseguradora se considera necesario, se haga una suspensión de la **CONTINUACION DECLARACION DE SINIESTRO CO 0009-2021** con el fin de dar una única oportunidad al contratista DRC Ingeniería S.A.S de poder comparecer a esa audiencia y también se le permite a ese suscrito hacer contacto con el representante legal para revisar pues por qué no han comparecido el día de hoy, pues teniendo en cuenta lo importante de este tipo de audiencias y como reitero, que se hace necesario que ellos expongan o presenten sus descargos, teniendo en cuenta que ellos son los que conocen el desarrollo contractual y verificar pues si tienen algunos medios de prueba o también algunos argumentos de defensa de cara al presunto incumplimiento.*

En ese sentido y teniendo en cuenta que el condicionado de nuestra póliza también allí lo refiere, lo deja plasmado de que, para poder declarar el siniestro o la afectación de la póliza y la activación de sus amparos, se tiene que surtir inicialmente el procedimiento de declaratoria de cumplimiento y eso implica pues poder escuchar al contratista, garantizando de que se pueda desarrollar sus plenas facultades o prerrogativas constitucionales de cara al debido proceso y el derecho de defensa.

En ese sentido yo sí considero respetuosamente elevar esa solicitud que se haga un único aplazamiento para ver si ese contratista va a poder comparecer o si en su defecto presente sus argumentos de defensa y que eso también pues tendría efectos de cara al negocio asegurativo. En ese sentido dejo asentada esta respetuosa solicitud, espero que el despacho la tenga en consideración.

El Abogado Cristian Vásquez exprese lo siguiente: ¿Algún otro asistente tiene algo que agregar? Nadie agrega nada.

Bueno en ese orden de ideas, de conformidad con lo expresado por el señor alcalde esta diligencia se da por terminada esta audiencia y el municipio procederá a de acuerdo de conformidad con los argumentos esbozados tanto por la aseguradora como por el contratista en la primera audiencia de la cual consta la respectiva grabación a tomar la respectiva decisión si declara la siniestralidad o no se declara.

El apoderado de seguros mundial Juan Pablo Calvo expresa lo siguiente: ¿usted me lo puede informar en este caso ya hubo práctica de pruebas?

El Abogado Cristian Vásquez expresa lo siguiente: no se decretaron pruebas y no solicitaron

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.985-4			
	ACTA DE REUNION			
CÓDIGO: GIC-FO-08	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 5 de 7

el decreto de las mismas como le digo doctor, en esta primera diligencia única y exclusivamente el contratista solicitó plazo para ejecutar las obras para ejecutar las obras que suman \$51.801.969 millones de pesos que es el hallazgo encontrado por la contraloría general de la república en el **oficio 20241107 Of. 2024EE0220454 Comunicación Observación 8 Municipio de Toro** que se les envió inicialmente como apuntado a la primera citación.

Tabla No. 7
Cuantificación del daño por fisuración y lavado de finos
(Cifras en pesos)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
466.1.P	Sello asfáltico para juntas	M	434	\$ 3.082	\$ 1.337.588
600.2.3	Excavaciones varias sin clasificar	M3	82.026	\$ 18.678	\$ 1.532.082
610.1P	Relleno para estructuras con material de excavación	M3	82,026	\$ 15.685	\$ 1.286.578
630.4	Concreto resistencia 21 MPA (D)	M3	82,026	\$ 542.839	\$ 44.526.912
640.1	Acero de refuerzo FY=420 MPA	KG	529,15	\$ 5.894	\$ 3.118.810
COSTO TOTAL (incluido AIU de 30%)					\$51.801.969

Fuente: Valores calculados tomando como referencia el análisis de precios unitarios

El Abogado Cristian Vásquez expresa lo siguiente: ni el contratista DRC Ingeniería S.A.S ni el asegurador solicito práctica de pruebas sin embargo el expediente está ya despacho para iniciar y tomar las respectivas decisiones eso no quiere decir que se vaya a declarar no se va a declarar en este momento básicamente se va a analizar todo lo que las pronunciamientos emitidos tanto por como le digo por la opinión de las autoridades como ustedes como aseguradora y tanto como el señor Duravio Durango, representante legal de DRC Ingeniería S.A.S que en un primer momento se comprometió a hacer las respectivas reparaciones le dio fecha y le dio plazo a dicho compromiso es en ese orden de ideas se da por terminada entonces esta diligencia.

El apoderado de seguros mundial Juan Pablo Calvo pide la palabra y expresa lo siguiente: Solicito a modo de aclaración y teniendo en cuenta que eso es un procedimiento pues que tuvo apertura si no estoy mal desde el año pasado mi pregunta es en ese sentido ¿estamos frente a ese mismo procedimiento o en ese procedimiento? teniendo en cuenta que usted me manifiesta y pues en efecto así lo estoy lo estoy revisando que pues hubo no sé si ¿hubo un archivo del anterior procedimiento o si lo que hubo fue un compromiso por parte del contratista y quiere decir que estamos dentro del mismo proceso de incumplimiento contractual? Pero me genera la duda que se me indica que este no es un procedimiento de incumplimiento

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.985-4			
	ACTA DE REUNION			
CÓDIGO: GIC-FO-08	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 6 de 7

contractual entonces si quisiera pedir claridad en ese aspecto ¿si estamos dentro de ese mismo procedimiento que fue convocado con anterioridad y en el cual se me indica que ya se surtieron los descargos o si simplemente estamos siendo convocados para determinar si hubo el cumplimiento de esos compromisos por parte del contratista y por consiguiente el anterior procedimiento fue archivado solamente sería por favor tener claridad?

Frente a ese aspecto pues lo cual es muy importante de mi parte y finalmente si lo considera usted así pertinente teniendo en caso de que se manifieste que nos encontramos frente a ese mismo procedimiento de incumplimiento contractual si es posible teniendo en cuenta que todavía no se ha cerrado la audiencia pública ese suscrito apoderado si le gustaría **solicitar que se decrete y se practique una prueba testimonial y esa prueba testimonial corresponde al representante legal de nuestro contratista garantizado a fin de que a fin de que se cite para que se escuche mediante bajo juramento mediante un interrogatorio que haría ese suscrito apoderado sobre cuáles son las causas y los motivos por los cuales no se ha hecho o no se ha cumplido con esos compromisos que fueron adquiridos**, en ese sentido elevó esa solicitud respetuosamente a todos los presentes que tienen voz y voto para que se estudien se me haga claridad sobre lo anterior y acto seguido se estudie la utilidad a la pertinencia de decretar y practicar ese interrogatorio de parte de la aseguradora, de conformidad con el artículo 86 de la ley de la ley 1474 le asisten también los mismos derechos para hacer solicitudes probatorias y teniendo en cuenta que no se ha finalizado la audiencia pública, pues todavía estamos a tiempo de hacer este tipo de solicitudes probatorias por cuanto la misma ley o el artículo 86 no indica cuál es el momento procesal para hacer este tipo de solicitudes probatorias sino que por el contrario pueden hacerse antes de que se emita el acto administrativo por medio del cual se adopte la decisión en ese sentido garantizando el debido proceso del derecho de defensa.

Solicito entonces se tenga en cuenta citar al contratista y que se escuche bajo la gravedad del juramento

El Abogado Cristian Vásquez expresa lo siguiente frente a los interrogantes presentados: hago dos claridades la primera inicialmente es una audiencia en cumplimiento porque en la carpeta no se había evidenciado el acta de liquidación del contrato de obra pública O009-2021, como el contrato eventualmente en ese momento consideramos no está liquidado procedía un incumplimiento del que usted menciona en el artículo 86 de la ley 14 de 74 ese procedimiento se dio por terminado hace como unos 15 días lo que pues era evidente que no podíamos tener dos procedimientos por un mismo por un mismo caso después posterior a ese inicio de ese incumplimiento se citó una audiencia de siniestralidad que es la que estamos adelantando, de la que se suspendió y de la cual el señor Duravio Durango representante legal de DRC, en la cual el señor hizo los respectivos compromisos que no cumplió. Por otro lado, no nos regimos por el artículo 86 de la 14 34 que es norma especial para declarar incumplimiento de los contratos que están sin liquidar, la aclaración es que ha hecho la en el consejo de estado, sino que estamos en un proceso de siniestralidad que se rige por 14 por CEPAC es decir por el reglamento general.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.985-4			
	ACTA DE REUNION			
CÓDIGO: GIC-FO-08	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 7 de 7

Sin embargo, para hacer para garantizar el debido proceso del derecho de defensa es posible escuchar la declaración del señor Duravio Durango representante legal de DRC ingeniería S.A.S. pero sería el día de mañana 13 de mayo de 2025 a las 9:00am después de haber confirmado agenda

El apoderado de seguros mundial Juan Pablo Calvo pide el uso de la palabra y solicita los números telefónicos con los cuales están intentando contactar al representante legal de DRC ingeniería S.A.S.

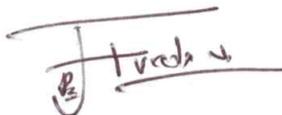
El Abogado Cristian Vásquez expresa lo siguiente: como usted es la persona que está solicitando o la parte de la práctica de la prueba queda bajo su responsabilidad que el contratista asista a la audiencia.

El Abogado Cristian Vásquez expresa lo siguiente: en ese orden de día le pido favor a la secretaria de planeación Manuela Calderón que nos de los correos oficiales, le remita la información que está solicitando el doctor calvo

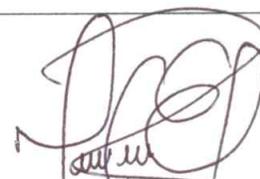
El Abogado Cristian Vásquez expresa lo siguiente. Solicitando entonces estamos de acuerdo todos en que lo haríamos mañana 9 de la mañana y única y exclusivamente tiene lugar la práctica de la prueba terminada esta práctica se termina esta diligencia y el municipio procederá a tomar la decisión en uno u otro sentido alguna otra persona tiene alguna aclaración o manifestación que se presenta en este momento siendo así entonces damos por terminada esta diligencia queda suspendida hasta mañana a las 9 de la mañana

COMPROMISOS:

- Enviar los contactos telefónicos de DRC ingeniería S.A.S. por parte de la secretaria de planeación al apoderado de la aseguradora SEGUROS MUNDIAL.



JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal



MANUELA CALDERÓN ESCUDERO
Secretaría de Planeación

Folios: (7)
Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Manuela Calderon Escudero - Secretaria de Planeacion
Revisó: Manuela Calderon Escudero - Secretaria de Planeacion/ Cristian Vasquez- Asesor Juridico Externo
Archivado en: Consecutivo Acta de Reunion, Carpeta del contrato